REPÚBLICA DE COLOMBIA

MICRO SITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO NO RECURRENTES

REF : 2016-085-3
AFECTADO : BLANCA YAZMÌN BECERRA SEGURA Y OTROS

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir la sentencia mixta de fecha 14 de octubre de 2020, se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTES, conforme al artículo 67 de la Ley 1708 de 2014.

INICIA : DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VENCE : VEINTIDÒS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Conste,

MARÌA LUISA JIMÈNEZ LADINO
Secretaria